



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 1 de Mayo del 2007.

P.O. N° 52

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Modesto Moreno, del Poblado "MIQUIHUANA" del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, Expediente 616/2006. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO No. LIX-893**, mediante el cual se reforma el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 2

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Mario Alberto Álvarez Tolentino (1ª. Publicación)..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

EDICTO**C. MODESTO MORENO  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el veinticinco de abril del dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario 616/2006, promovido por **JULIA MASCORRO LEOS**, del poblado "**MIQUIHUANA**", municipio de Miquihuana, Tamaulipas, en contra de **MODESTO MORENO**, de quien se desconoce su domicilio, relativo a la controversia por sucesión de los derechos agrarios del extinto AGUSTÍN MORENO CUELLAR, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Abril del 2007.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA GENERAL**

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LIX-893**

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 42.-** Para resolver los asuntos de su competencia, los Ayuntamientos sesionarán ordinariamente cuando menos una vez a la semana y cuantas veces sea necesario para tratar asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros. Así mismo, pueden declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- EVERARDO QUIROZ TORRES.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.**

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/ 01135  
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/118/2004

#### **C. MARIO ALBERTO ÁLVAREZ TOLENTINO. DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto, en el Periódico Oficial, de las nueve a las dieciocho horas, a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado; en **Ciudad Victoria, Tamaulipas**, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en Allanamiento de Morada, detención ilegal en el desempeño de sus funciones de acuerdo a la recomendación número 223/2004, que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en relación con la queja número 142/2003, interpuesta por la C. ROSA ELENA CORTÉZ VEGA, en representación de su hijo TOMÁS BRUSOLO CORTÉZ, en donde se duele entre otras cosas: "... que el día 17 de Octubre del año 2002, salió a Soriana, con su esposo y al regresar su hija y unos vecinos, le dijeron que había llegado a su casa un carro y una camioneta por el frente de su casa y como no les contestó ya que estaba dormido, se metieron y lo sacaron y a mitad del patio lo traían cargado y se les cayó y lo levantaron a patadas, y una vecina le dijo que ella vio cuando le dieron un cachazo en la cabeza, que inmediatamente se entrevistó con el Jefe de Grupo, Lic. Serrato, preguntándole que si traía alguna orden de aprehensión o de cateo, para haber entrado a su casa, contestándole que era una investigación que se estaba haciendo entonces le pidió que le enseñara la orden argumentándole que solo recibía ordenes del Ministerio Público; señalando la Ciudadana que para ese momento no existía ninguna denuncia y mucho menos orden de investigación y que el Jefe de Grupo le dijo que quería que pensarán ellos si el menor no es hijo de su hijo y que tenía que investigar tanto a su hijo como a la madre del menor, que alguien tenía que quedarse por las lesiones que presentaba

el niño, por lo que la Ciudadana le dijo que estaba bien que investigara, pero que quería ver a su hijo para ver si estaba golpeado, pero lo que el Jefe de Grupo le dijo es que estaba golpeado, pero no mucho, que quien paso a verlo fue su esposo quien le comentó a ella que su hijo vomitaba sangre ... 15 días después pudo ver a su hijo cuando ya estaba en el Cereso del Estado, y que ahí se presentaron Agentes de la Policía Ministerial Amenazándolo para que les firmara unos documentos y que se echara la culpa de los delitos que se le imputaban; en relación a la Recomendación número 223/2004, que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivada de a queja 142/2003, presentada por la C. ROSA ELENA CORTÉZ VEGA, quedando a su disposición el Expediente Administrativo al rubro indicado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 1 de Mayo de 2007.

NÚMERO 52

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1257.-</b> Expediente Número 142/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	3	<b>EDICTO 1551.-</b> Expediente Número 113/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 1258.-</b> Expediente 353/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	3	<b>EDICTO 1552.-</b> Expediente Número 299/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 1320.-</b> Expediente Número 22/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	3	<b>EDICTO 1553.-</b> Expediente Número 00135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 1400.-</b> Expediente Número 893/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1554.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00155/2007.	8
<b>EDICTO 1401.-</b> Juicio Ejecutivo Civil Número 239/2004.	4	<b>EDICTO 1555.-</b> Expediente Número 544/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 1402.-</b> Juicio Ejecutivo Civil Número 636/2005.	4	<b>EDICTO 1556.-</b> Expediente No. 00355/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1403.-</b> Número de Expediente 344/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1557.-</b> Expediente No. 00222/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1404.-</b> Juicio Ejecutivo Civil Número 991/2004.	5	<b>EDICTO 1558.-</b> Expediente Número 0692/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 1405.-</b> Juicio Ejecutivo Civil Número 648/2005.	5	<b>EDICTO 1559.-</b> Expediente Número 00378/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 1406.-</b> Juicio Ejecutivo Civil Número 1002/2004.	5	<b>EDICTO 1560.-</b> Expediente Número 376/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	10
<b>EDICTO 1543.-</b> Expediente Número 305/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 1561.-</b> Expediente Número 795/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 1544.-</b> Juicio Hipotecario Número 397/2006.	6	<b>EDICTO 1562.-</b> Expediente Número 203/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
<b>EDICTO 1545.-</b> Juicio Hipotecario Número 462/2006.	6	<b>EDICTO 1563.-</b> Expediente Número 65/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 1546.-</b> Expediente Número 932/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1564.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00324/2007.	11
<b>EDICTO 1547.-</b> Expediente Número 00493/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 1565.-</b> Expediente Número 266/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
<b>EDICTO 1548.-</b> Expediente Número 0522/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 1566.-</b> Expediente Número 9/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	11
<b>EDICTO 1549.-</b> Expediente Número 441/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 1567.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 138/2006.	12
<b>EDICTO 1550.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, bajo el Expediente Número 00189/2007.	7	<b>EDICTO 1568.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00933/2005.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 1569.-</b> Expediente Número 00060/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 1570.-</b> Expediente Número 00153/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>12</b>
<b>EDICTO 1571.-</b> Expediente Número 527/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>13</b>
<b>EDICTO 1572.-</b> Expediente Número 815/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>13</b>
<b>EDICTO 1573.-</b> Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003.	<b>14</b>
<b>EDICTO 1574.-</b> Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	<b>14</b>
<b>EDICTO 1575.-</b> Expediente Número 32/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	<b>14</b>
<b>EDICTO 1576.-</b> Expediente Número 36/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	<b>15</b>
<b>EDICTO 1577.-</b> Expediente Número 1280/2003, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>15</b>
<b>EDICTO 1578.-</b> Expediente Civil Número 17/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>16</b>
<b>EDICTO 1579.-</b> ABASTECEDORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LIQUIDACIÓN, ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 11 DE FEBRERO DEL 2006.	<b>17</b>

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Número 142/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por ESTHER IBARRA GARCÍA VIUDA DE BAZAN, en su carácter de albacea definitivo de la sucesión a bienes de su esposo JESÚS BAZAN BENAVIDES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho Los Cuatro Hermanos del municipio de Matamoros, con superficie de 28-17-08 hs y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 685.66 mts colinda con Dren de desagüe de poniente a oriente.- AL SUR, en 675.45 mts colinda con Daniel Peña Espinoza y otro, canal de por medio.- AL ESTE, en 389.74 mts colinda con Víctor López García y otro Dren de por medio.- AL OESTE, en 457.05 mts colinda con Ana María de Aviña y canal de por medio.- Inmueble el anterior que se encuentra inscrito en la Dirección de Catastro con la clave catastral número 22-06-0041.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁQUEZ.- Rúbrica.

1257.-Abril 10, 19 y Mayo 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil siete, recaído dentro del Expediente 353/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de bien inmueble rústico, promovida por el C. GERARDO LOEWEN HARDER, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en las oficinas públicas de la cabecera municipal de Villa de Casas, Tamaulipas, a fin de acreditar la posesión por parte del promoverte de un predio rústico ubicado en el Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 297-72-54.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,341.38 metros con Pablo Martínez Cano; AL SUR en 2,270.00 metros con RANCHO SAN FERNANDO; AL ESTE en 1,044.00 metros con Congregación González; y AL OESTE, en 947.21 con Pablo Martínez Cano, controlado con la clave catastral número 09-35-0066 del referido municipio.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1258.-Abril 10, 19 y Mayo 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 22/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por los C.C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ CONDE Y MARÍA LUISA GONZÁLEZ RAMÍREZ, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble rústico, ubicado en el Municipio de Gómez Farias, Tamaulipas, el primero de ellos con una superficie de 7-00-00 (siete hectáreas, cero áreas y cero centiáreas) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 335.00 metros con Eloy Martínez Hernández; AL SUR en 170.50 metros con Gilberto Álvarez Mendoza y Humberto Luna Hernández; AL ESTE en 180.14 metros con callejón público y AL OESTE en 218.00 metros con Eloy Martínez Hernández; ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado estos dos últimos con residencia en Gómez Farias, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de abril del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1320.-Abril 17, 24 y Mayo 1.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 893/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARIANO FLORES MANUEL en contra de JUAN RAÚL MORALES ONTIVEROS Y TRINIDAD CRUZ SALDAÑA

Consistente en: A).- Una casa habitación marcada con el numero 2354 ubicada en la calle Tormenta del Fraccionamiento San Alberto, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 13, de la manzana 3, con superficie de 90.00 M2. (Noventa metros treinta y nueve

centímetros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., (seis metros) con propiedad privada.- AL SUR en 6.00 m., (seis metros) con calle Tormenta.- AL ESTE en 15.00 m., (quince metros) con lote catorce.- AL OESTE en 15.00 m., (quince metros) con lote doce.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 3645, Legajo 4-073 fecha once de julio del año dos mil dos, de este municipio.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECISÉIS (16) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2007) LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1400.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 239/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS ÁNGEL FUENTES FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó de nueva cuenta sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 17, de la Manzana 27 y la casa Habitación en el mismo construida, ubicada en el número 5006 de la Calle Jaral del Fraccionamiento denominado Campestre Segunda Sección en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 Metros, con Calle Jaral, AL SUR EN: 6.00 Metros, con Lote Número 30, AL ESTE EN: 20.00 Metros, AL OESTE EN: 20.00 Metros.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS,00/100M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1401.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 636/2005, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTHA ORTIZ TOLENTINO Y OTRO el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Inmueble y Casa marcada con el número 564 de la Calle David Alfaro Siqueiros, Lote 11, Manzana 91, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 114.75 M2 (ciento catorce metros setenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 6.75 M.L., con Lote 68, AL SUR EN: 6.75 M.L., con Calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 12, AL OESTE EN: 17.00 M. L., con Lote 10.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$127,425.00 (CIENTO VEINTISIETE CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1402.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barbón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 344/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los señores SERGIO GONZÁLEZ GARZA Y RITA GUADALUPE MARTÍNEZ MASCORRO DE GONZÁLEZ, consistente en:



Terreno y construcción de casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, ubicado en calle 5 de febrero No. 402-B, Colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 188.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.60 metros con lote 17; AL SUR, en 9.60 metros con calle 5 de febrero; AL ESTE, en 20.00 metros con fracción del mismo lote 18; y AL OESTE, en 20.00 metros con lote 1.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 79,310, Legajo 1587, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 29 de abril de 1993.- Datos de inscripción de la hipoteca en el Registro Público de la Propiedad del Contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria número 62772, Sección II, Legajo 1256 de fecha 29 de abril de 1993, al cual se le asignó un valor comercial de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así como en la Oficina Fiscal en Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anteriores dado el presente a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1403.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 991/2004, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL TORRES HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó de nueva cuenta sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 411, Lote 12, Manzana 2 de la Calle Andador Verano sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 41.50 (cuarenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados), de Terreno y 62.88 M2., (sesenta y dos metros ochenta y ocho centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 8.30 M.L., con Lote 11, AL SUR EN: 8.30 M.L., con Lote 13, AL ESTE EN: 5.00 M.L., con Andador Verano, y AL OESTE EN: 5.00 M. L., con Lote 4.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1404.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 648/2005, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DEL CARMEN PARRILLA SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar de nueva cuenta a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y Casa Habitación ubicado en Calle Jazmín número 183 del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Lote 2, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Calle Jazmín, AL ESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 80, AL OESTE EN: 17.00 M.L., con Lote 82, con un área total de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$102,600.00 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1405.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1002/2004, promovido INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSENDO COBOS CASTELLANOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó de nueva cuenta sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote y Construcción, marcada con el número 12, de la Avenida Otoño Privada Villa Pelicano, Lote 48 de la Manzana 9, del Conjunto Habitacional VILLAS DE IMAQ del Fraccionamiento denominado VILLAS DE IMAQ, dicho predio cuenta con una superficie de 43.40 M2 (cuarenta y tres metros cuarenta centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 Metros, con calle

Río Norte. AL SUR: 4.00 Metros con área Común Privada. AL ESTE EN: 5.55 y 5.30 Metros, con la casa número 47 y AL OESTE EN: 8.10 y 2.75 Metros con la casa número 49.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1406.-Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 305/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALMACENES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., en contra de TELAS LA MEXICANA, S.A. DE C.V., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Madero Número 508 zona centro de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 15.94 M.L., con propiedad particular, AL SUR EN 15.94 M.L., con Calle Madero, AL ESTE EN 20.00 M.L., con propiedad particular, y AL OESTE EN 20.00 M.L., con propiedad de la Sección 36 del srtpm, con una superficie de 318.80 M2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$3'554,620.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M. N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1543.- Mayo 1 y 8.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 397/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SALVADOR CASTRO MARTÍNEZ Y CLEOTILDE CASTAN SOTO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso consistente en:

Terreno y Casa Habitación ubicado en Retorno Venecia Número 105 ote., del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.50 M.L., con Retorno Venecia. AL SUR EN: 6.50 M.L., con Lote 26, AL ESTE EN: 14.00 M.L., con Lote 4 y AL OESTE EN: 14.00 M.L., Lote 2, con una área total de 91.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1544.-Mayo 1 y 8.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 462/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FLOR DEL ÁNGEL AZUA, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Casa Habitación ubicado en Calle Privada Toronto Número 315, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.50 M.L., con Lote 52, AL SUR EN: 6.50 M.L., con Privada Toronto, AL ESTE EN: 14.00 M.L., con Lote 88 y AL OESTE EN: 14.00 M. L., Lote 86, con una área total de 91.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS, 00/ 100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1545.-Mayo 1 y 8.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 932/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRIMITIVO ZÚÑIGA LONGORIA, denunciado por MARÍA GUADALUPE CASTAÑEDA RAMÍREZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1546.-Mayo 1 y 10.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00493/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HÉCTOR MANCERA LARRAÑAGA Y/O HÉCTOR LARRAÑAGA CORREA Y ZENAIIDA GONZÁLEZ LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1547.-Mayo 1 y 10.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0522/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MANUELA COSTILLA SAUCEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1548.-Mayo 1 y 10.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 441/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DE LA LUZ SALDIVAR CRUZ Y PASCUAL OLIVO RODRÍGUEZ, promovido por la señora MARÍA DE LALUZ OLIVO SALDIVAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1549.-Mayo 1 y 10.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, a bienes de los CC. DONACIANO MARTÍNEZ GONZALEZ Y MARÍA FRANCISCA ARCOS DE MARTÍNEZ, respectivamente, bajo el Expediente Número 00189/2007, ordenándose convocar a presuntos

herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1550.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de marzo del 2007.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA DEL FIERRO ESPINOZA VDA. DE ROSAS, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contadas a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

1551.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 3 tres de abril del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 299/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOVITA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y FRANCISCO CARLOS CANTU HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el 3 tres de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho y 16 dieciséis de enero del 2006 dos mil seis respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MAURICIO HERRERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de abril del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1552.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIEGO CÉSAR MARINES BANDIN, denunciado por la C. MARÍA SALOME COPADO VIUDA DE MARINES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1553.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUADALUPE AGUILLON GONZÁLEZ, promovido por la C. MARÍA LUISA GONZÁLEZ TREVIÑO, bajo el Expediente Número 00155/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1554.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 544/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN SIERRA RODRÍGUEZ, promovido por la Señora GUADALUPE DE LEÓN FLORES VIUDA DE SIERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1555.-Abril 1 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de abril del año dos mil siete, el Expediente No. 00355/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores ÁLVARO MEJIA MEDRANO Y LEONOR DURAN MIRANDA, denunciado por los CC. JUANA, PETRA VIRGINIA, JESÚS Y OLIVIA de apellidos MEJIA DURAN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad y en su oportunidad se citará a una junta de herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1556.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil siete, el Expediente No. 00222/2007, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ PÉREZ, denunciado por el la C. ALICIA LÓPEZ RUIZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1557.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0692/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO VARGAS HERRERA Y JORGE VARGAS ARELLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a decidir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1558.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00378/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO MEDINA ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1559.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 376/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora SARA AGUILAR GARBOSA DE CONTRERAS, denunciado por el C. JAVIER CONTRERAS AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1560.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 795/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ANTERA NAVARRO TELLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1561.-Mayo 1 y 10.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. LUIS GARZA NAVARRO.

PRESENTE.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 203/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por LAURA ESTHER

GARCÍA GARZA en contra de Usted, ordenándose en fecha cuatro de abril del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1562.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. CLARISA DE COSS MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 65/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ÁNGEL ALFREDO CULEBRO VICTORIO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra del ahora demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1563.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GUSTAVO ARTURO GARZA GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. KARINA ELIZABETH MORALES RODRÍGUEZ en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00324/2007, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.

1564.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

BANORO, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. RUBÉN SALAZAR ALANIS Y OLGA YOLANDA CAVAZOS LEAL por sus propios derechos y además el primero como representante legal y apoderado de la sociedad mercantil AUTO REFACCIONARLA CARRERA, S.A. DE C.V. y RUBÉN SERGIO SALAZAR CAVAZOS, por sí y como representante legal de la sociedad mercantil AGRO SEMILLAS SAN CARLOS, S.A. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- A la Institución de Banca Múltiple, BANORO, S.N.C., la declaración judicial de que ha prescrito la acción hipotecaria generadas en los contratos de crédito con garantía hipotecaria, que adelante se especifican, celebrados con los suscritos individualmente considerados y con las sociedades mercantiles que representamos, como parte acreditada; y como consecuencia, se ordene la extinción de cada hipoteca y la cancelación de los gravámenes hipotecarios que se constituyeron en los referidos contratos sobre cada uno de los bienes inmuebles de nuestra propiedad, que también se especifican más adelante. B).- Al C. Director del Registro

Público de la Propiedad y Comercio del Estado. 1).- La cancelación y tildación de las inscripciones de los gravámenes hipotecarios a nombre de BANORO, S.N.C., que aparecen en cada instrumento notarial, SECCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y COMERCIO, que consta en los LIBROS O LEGAJOS DEL REGISTRO PÚBLICO A SU CARGO, según los (10) DIEZ CERTIFICADOS DE GRAVAMEN QUE SE EXHIBEN CON ESTE ESCRITO Y MÁS ADELANTE ESPECIFICAMOS. 2).- La expedición de los correspondientes certificados de libertad de gravamen. C).- De ambas partes demandadas, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del Juicio, dado el caso que llegaren a oponerse a esta demanda.

Y por auto del dieciséis de abril del año en curso ordenó el emplazamiento por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1565.-Mayo 1,2 y 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JOVITA GÓMEZ DE YÁNEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 9/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por TORIBIO RODRÍGUEZ GALLEGOS en contra de Usted, ordenándose en fecha dieciocho de abril del presente año, el presente Edicto.

Plíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1566.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARCO ANTONIO HERERA ALVARADO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DEIDI CRUZ NUÑEZ en contra de MARCO ANTONIO HERRERA ALVARADO, bajo el Expediente Número 138/2006 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los 21 días de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1567.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VERÓNICA CRUZ PÉREZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ARIOSTO ARÉVALO GUERRERO en contra de la C. VERÓNICA CRUZ PÉREZ, bajo el Expediente Número 00933/2005, ordenándose emplazar a la C. VERÓNICA CRUZ PÉREZ, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico, que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para lo anterior se expide el presente a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1568.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de marzo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00060/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ADELA DE LAS MARAVILLAS GARZA MAYA, en contra del C. BENITO RICARDO MONSALVO JUÁREZ, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. BENITO MONSALVO JUÁREZ, haciéndole saber al demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1569.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. SILVIA HERRERA CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil siete.- Ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JORGE RÍOS NAVA en contra de SILVIA HERRERA CONTRERAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones, A).- La declaración judicial por medio de la cual se declare que ha transcurrido el término necesario y suficiente para que opere la prescripción positiva a favor de JORGE RÍOS NAVA en virtud del paso del tiempo del bien inmueble identificado como lote número 97 de la manzana B en la colonia Luis Echeverría Álvarez en Tampico, Tamaulipas y por consecuencia lógico jurídica de la declaración judicial a través de la cual se decrete la adquisición del promovente de la propiedad del inmueble objeto del presente Juicio por razón de reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones señalados para tal efecto dentro de la Legislación Civil del Estado de Tamaulipas para que opere la usucapión a su favor.- B).- La declaración judicial por medio de la cual se decrete que el promovente cuenta con mejor derecho que la parte demandada SILVIA HERRERA CONTRERAS para detentar y constituirse como propietario del bien inmueble identificado



como lote número 97 de la manzana B en la Colonia Luis Echeverría Álvarez en Tampico, Tamaulipas.- C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra constituida a favor de la C. SILVIA HERRERA CONTRERAS y/o quien aparezca como propietario en el Registro Público de la Propiedad con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas en la Sección I, Número 48092, Legajo 962 de fecha treinta (30) de enero del año de 1981 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- D).- Como consecuencia de la prestación anterior, se reclama la inscripción en el Registro Público de la Propiedad previa protocolización notarial de la declaración judicial contenida dentro de la sentencia que se dicte para tal fin por medio del cual se decreta la titularidad de la propiedad del predio objeto de este proceso a favor del actor en virtud de haberse reunido los requisitos legales demás condiciones jurídicas fijadas para ello con motivo de la prescripción positiva y que sirve como título de la propiedad de dicho inmueble.- E).- El pago de los gastos y costas judiciales, así como honorarios que se originen como consecuencia inmediata de la tramitación del presente procedimiento ordinario.- Habiéndose ordenado por auto de fecha dos de abril del año dos mil siete, emplazarla por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a la C. SILVIA HERRERA CONTRERAS que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de día siguiente de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por medio cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1570.-Mayo 1, 2 y 3.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 20 de abril del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 527/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Francisco Narro González, en contra de SAÚL ARJONA GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la demandada ubicados en: Primer Bien Inmueble, la calle Río Grande S/n colonia Beatriz Anaya del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 10,000.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en: 50.00 m. con camino a las Granjas (calle Río Grande); AL SUR en: 50.00 m., con Sr. Daniel Ramos (Col. Beatriz Anaya); AL ORIENTE en: 200.00 m., Con Sr. Alfredo Ponton ; y AL PONIENTE en 200.00 m., con propiedad de Teresita de Jesús Velasco Guajardo; dicho se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 135834, Legajo 2717, de fecha 29/09/1999, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas Segundo bien inmueble calle Río Grande S/n col. Beatriz Anaya del Municipio de Reynosa, con superficie de 10,000.00 M2 mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 64.50 m., con propiedad que fue de Héctor Soberon Pérez; AL SUR en: 35.50 m., con calle de por medio y Sr. Manuel Navarro; y AL ORIENTE 200.00 m., con Sr. Guadalupe Arjona Adame; AL PONIENTE en: 200.00 m., con colonia Beatriz Anaya; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección Primera, Num. 24764, Legajo 496, de fecha 02/06/2000 del Municipio de Reynosa, Tamps; Tercer bien inmueble calle lateral del canal Anzalduas S/n colonia 16 de septiembre del Municipio de Reynosa, Tamps., con superficie de 31,625.00 M2 mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 400.00 m., con Vía de Ferrocarril; AL SUR en: 350.00 m., con calle Lateral del Canal Anzalduas; AL ORIENTE en: 90.00 m., con propiedad particular; AL PONIENTE en: 100.00 m., con propiedad particular; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 57306, Legajo 147, de fecha 17/03/1998, del Municipio de Reynosa, Tamps.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron los más altos, en la suma de \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), \$ 2'000,463,112.00 ( DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), 629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1571.-Mayo 1, 3 y 9.-3v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 815/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Uvaldo Ramos Delgado, Endosatario en Propiedad de RAMÓN ALVAREZ GARCÍA en contra del C. FRANCISCO JAVIER RUIZ VÁZQUEZ y JOSÉ SÁNCHEZ AGUILAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble propiedad del demandado José Sánchez Aguilar, ubicado en el municipio de Victoria, con una superficie de 312.50 M2, localizado bajo las siguientes colindancias: AL NORTE: en 25.00 con Liborio Rodríguez; AL SUR, en 25.00 con prol. calle Allende; AL ESTE, en 12.50 con

calle Alfonso Reyes; y AL OESTE en 12.50 con Raúl Rodríguez, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 6841, Legajo 140, municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 31 de agosto de mil novecientos setenta y tres; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1572.-Mayo 1, 3 y 9.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003, promovido por JUAN EDUARDO DE LEÓN CANTU Y OTRO en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de dos plantas y terreno urbano ubicado en Calle Cuarta #5, Lote 24 Country de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con propiedad particular, AL SUR en 10.00 M.L., con Calle cuarta, AL ESTE, en 20.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE en 20.00 M.L., con Lote Baldío, propiedad particular, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1573.-Mayo 1, 3 y 9.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Cd. Miguel Alemán, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 39/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar judicialmente el hecho de la posesión, promovidas por el C. ROBERTO GARZA CÁRDENAS, en su carácter de promovente del las presentes diligencias, respecto, de un bien inmueble rústico desde el día doce de julio del año 1990, ubicado en el Rancho Alta Vista Municipio de ésta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesta de una superficie de 39-89-32 (treinta y nueve hectáreas, ochenta y nueve áreas, cero centiáreas), que son las siguientes: AL NORTE 295.510., doscientos noventa y cinco metros quinientos diez centímetros, y colinda con propiedad del señor Marciano Garza Garza.- AL SUR.- 956.982., novecientos cincuenta y seis metros novecientos ochenta y dos centímetros y colinda con propiedad del señor Salvador Garza González y Alonso López López Garza.- AL ESTE. 860.657., ochocientos sesenta metros seiscientos cincuenta y siete centímetros y colinda con propiedad del señor Silvestre López López.- AL OESTE., seiscientos ochenta y seis metros trescientos doce centímetros y colinda con camino vecinal los Aldamas, Cd. Mier, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII Y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1574.-Mayo 1, 10 y 22.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Cd. Miguel Alemán, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. PEDRO MORENO MARTÍNEZ en su carácter de promovente del las presentes diligencias, respecto, del bien inmueble urbano, ubicado en la calle novena entre Manuel Hinojosa en la

colonia Barrera de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 200 (doscientos metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 22.40 M.L. con propiedad que es o fue de Gregoria Pérez de Hinojosa; AL SUR: En 22.60 M.L. con propiedad de Hortensia Pérez de P.; AL ESTE: En 9.00 M.L. con propiedad de Román García Muñiz; AL OESTE: En 11.30 M.L. con calle novena. Controlada en la dirección de catastro con clave número 40-01-02-032-011. Estando al corriente en el pago de construcciones desde hace más de treinta años.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1575.-Mayo 1, 10 y 22.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 36/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir la propiedad por prescripción positiva promovidas por el C. TRINIDAD GARCÍA GUERRA en su carácter de promovente del las presentes diligencias, respecto, de un bien INMUEBLE URBANO, y finca en el construida ubicado frente a la calle sexta número 448, zona centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 600.00 M2 (seiscientos metros cuadrados) de terreno, incluyendo 134.00 M2 (ciento treinta y cuatro metros cuadrados) de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- En 30.00 M. L. Con propiedad de Virgilio Ramírez; AL SUR:- En 30.00 M. L. Con propiedad de Catalina Partida Rodríguez; AL ESTE:- En 19.90 M. L. Con propiedad de Manuel Peña de Gutiérrez; AL OESTE: En 19.90 M. L. Con calle sexta controlada en la dirección de Catastro con clave número 40-01-02-040-009. Estando al corriente en el Pago de Construcciones desde hace más de 40- cuarenta años.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII Y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado .

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 20 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1576.-Mayo 1, 10 y 22.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil siete, se ordenó la publicación de estos Edictos dentro del Expediente Número 1280/2003, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promueve LUIS ALBERTO FARIAS GONZÁLEZ y que continua el Licenciado Ernesto Martín Solís Herrera, con el carácter reconocido de apoderado general para pleitos y cobranzas del mencionado, primeramente, publicación que complementa regulariza y amplia dicha jurisdicción a fin de acreditar que su poderdante tiene la posesión de un inmueble ubicado en carretera Tampico-Mante, kilómetro 14.5 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 26,638.75 veintiséis mil seiscientos treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en ciento veinte metros con propiedad privada, Ofelia Hinojosa, AL SUR, en ciento cincuenta metros con propiedad privada, AL ESTE en doscientos dieciocho metros con carretera Tampico-Mante y, AL OESTE en doscientos veinte metros lineales con varias líneas quebradas con la Laguna de Champayan, posesión pacífica continua, pública y en su carácter de dueño que dice tiene el promovente, por medio de Edictos estos a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, del Estado de Tamaulipas, así mismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta Ciudad o por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de marzo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1577.-Mayo 1, 10 y 22.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 17/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para acreditar demasía, promovidas por EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 137-73-65-822 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1.086.511 metros, con Agustín Barrón, AL SUR, en dos líneas quebradas la primera de 408.919 metros con Administradora de Portafolios, la segunda en 869.94 metros con Pedro Urbina; AL ORIENTE, en dos líneas, ambas con Félix Castillo y Teodosio Tovar, la primera en 1,1 22.430 metros y al segunda línea en 543.210 metros; AL PONIENTE, con Adolfo Vital Quintero, en dos líneas, la primera en 760.041 metros y la segunda en 540.733 metros.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 25 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1578.-Mayo 1, 10 y 22.-3v1.

**ABASTECEDORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LIQUIDACIÓN**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 11 DE FEBRERO DEL 2006.**

ACTIVO			PASIVO
CIRCULANTE			CIRCULANTE
Bancos	582,481.51		Total CIRCULANTE
Total CIRCULANTE	582,481.51		0
			FIJO
FIJO			Total FIJO
			0
			DIFERIDO
			Total DIFERIDO
			0
Total FIJO	0		SUMA DEL PASIVO
			0.00
DIFERIDO			CAPITAL
			Capital Social
			50,000.00
Total DIFERIDO	0		Capital Soc. Variable
			6'916,785.85
			Resultado Ejercicios Anteriores
			-2'527,109.45
			Total CAPITAL
			4'439,676.40
			Utilidad o (perdida) del Ejercicio
			-3'857,194.89
			SUMA DEL CAPITAL
			582,481.51
SUMA DEL ACTIVO	582,481.51	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	582,481.51

	Período	%	Acumulado	%
<b>Ingresos</b>				
Ventas	3,299.40	55.04	148,648.49	11.68
Productos Financieros	2,695.54	44.96	526,527.29	41.39
Venta Activos Fijos	0.00	0.00	22,806.75	1.79
Otros Ingresos	0.00	0.00	32,622.11	2.56
Ingresos de Corporate	0.00	0.00	541,655.42	42.57
Total Ingresos	5,994.94	100.00	1'272,260.06	100.00
<b>Egresos</b>				
COSTO DE VENTA	2,648.01	44.17	119,301.42	9.38
GASTOS FINANCIEROS	3,303.58	55.11	1'601,980.99	125.92
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00	1'520,100.26	119.48
Costo de Venta Activos Fijos	0.00	0.00	101,668.41	7.99
GASTOS NO DEDUCIBLES	25.60	0.43	1'737,401.87	136.56
PROVISION DE IMPUESTOS	0.00	0.00	49,002.00	3.85
Total Egresos	5,977.19	99.70	5'129,454.95	403.18
Utilidad (o Pérdida)	17.75	0.30	-3'857,194.89	-303.18

Este balance final de liquidación se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por 3 veces de 10 en 10 días y quedará a disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días a partir de la última publicación.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2007.- Liquidador de la Sociedad.- FERNANDO MALVIDO OLASCOAGA.- Rúbrica.